

190533  
R. Dir. 482/3.991  
AA/eg

Ref.: **EMPRESA ORBIPLUS S.A. SOLICITA HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO. AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 23 de julio de 2019.

**VISTO:**

La solicitud de la empresa ORBIPLUS S.A.

**RESULTANDO:**

Que la misma es para la habilitación y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, de acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo 412/992 del 1/09/1992.

**CONSIDERANDO:**

- l) Que la citada empresa operadora solicitó ser habilitada para prestar servicios en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 14° y 18° del "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", aprobado por el artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/92 de fecha 01/09/1992.

El Directorio en su Sesión 3.991, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Autorizar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la empresa ORBIPLUS S.A. a efectos de prestar servicios portuarios y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, en la categoría fijada en el Artículo 12, del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992 del Grupo - "A la Mercadería" categoría E) "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Fdo: Dr. Ignacio BERTI – Presidente (Interino) - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.